



CIDEB LTDA.

NIT. 891.856.065-5

COOPERATIVA INDUSTRIAL DE BOYACA LTDA.

CIUDADELA PARQUE INDUSTRIAL DE DUITAMA



**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA
COOPERATIVA INDUSTRIAL DE BOYACA LTDA**

De conformidad con lo establecido en el numeral 13 parágrafo 2 del artículo 364- 5

CERTIFICAN QUE:

LA COOPERATIVA INDUSTRIAL DE BOYACA LTDA identificada con Nit. 891.856.065-5, Por Certificación del 12 de noviembre de 1996 de la Entidad Fiscalizadora Dancoop de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 1997, con el No. 111 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa, Sigla CIDEB LTDA

El objeto social principal será el de ejercer la característica en que se fundamenta la continuidad de su existencia cual es la de ser desde su origen, y sin solución de continuidad, la titular por ejercicio pacífico y legal del mismo y nunca modificado de la propiedad y del derecho de dominio de sus áreas privada, pero de uso común de carácter inalienable e indivisible dentro de la ciudadela industrial de Duitama, sin perjuicio de ejercer simultáneamente todos los derechos sobre espacios específicos de los cuales es propietaria y ejercer acciones administrativas, económicas y financieras eficientes y productivas que beneficien a todos sus asociados, buscando desarrollar los siguientes objetivos generales:

1. Administrar directamente mediante un reglamento interno de propiedad horizontal de la copropiedad o unidad inmobiliaria cerrada industrial, ejerciendo su representatividad como administradora y propietaria de acuerdo con lo estipulado por la legislación colombiana sobre administración de propiedad horizontal, de conformidad con la ley 428 de 1998 y la ley 16 de 1985 y su decreto reglamentario 1635 de 1986. 2. Producir más y mejores servicios y bienes para los asociados partir de un acertado manejo de todos los recursos buscando colaborar en la solución de sus problemas y para satisfacer las necesidades de bienes y servicios de ellos, sus familias y de la comunidad en general, a la vez que, actuando como polo de desarrollo, fomentar la capacitación de las empresas asociadas como medio para obtener una producción eficiente y competitiva para el desarrollo nacional y para la exportación, teniendo en cuenta el reglamento interno aprobado por el ministerio de desarrollo económico. 3. Conservar y mantener las vías y demás bienes de su propiedad, para lo cual el consejo de administración mediante acuerdo establecerá las tarifas y reglamentos necesarios para su adecuado funcionamiento.

4. Mantener los pozos de acueducto para mejorar permanentemente la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, a sus asociados, para lo cual el consejo de administración fijará las tarifas mediante acuerdo. 5. Obrar en defensa del sector del parque industrial y exigir el cumplimiento de toda la jurisprudencia

"Trabajamos por la Integración y Protección de la Industria Regional"

Kilometro 188 Autopista Bogotá - Duitama
Tel. 7638287 Cel. 313 496 9646 - 313 496 9649
E-mail: gerencia.cideb@gmail.com
www.ciudadelaparqueindustrialduitama.com

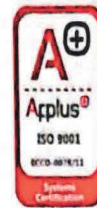


CIDEB LTDA.

NIT. 891.856.065-5

COOPERATIVA INDUSTRIAL DE BOYACA LTDA.

CIUDADELA PARQUE INDUSTRIAL DE DUITAMA



que le favorece. 6. Ser instrumento de cambio social, económico y político, impulsando el desarrollo del entorno dentro del que actúe ayudando a fortalecer la economía social. 7. Celebrar convenios con entidades oficiales y privadas, nacionales o extranjeras que permitan su colaboración en los diferentes programas y actividades. 8. Realizar ferias exposiciones y otras actividades de mercadeo o promoción, que conduzcan a la promoción de los productos y las empresas de sus asociados. 9. Fomentar el sentimiento de agremiación entre las personas asociadas para establecer una estrecha y efectiva colaboración que permita el estudio y solución de sus problemas, y representarlos ante las entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras. 10. Propiciar el desarrollo económico, social y cultural de sus asociados y empleados con base en la solidaridad y ayuda mutua contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades por medio de actividades de comercio y mercadeo, de desarrollo tecnológico, de bienestar, de solidaridad y de servicio especiales. 11. Obrar en defensa de sector de parques industriales. 12. Asumir la representación de los intereses de los asociados ante entidades oficiales, semioficiales y privadas según sea el caso y alcances del problema. 13. Procurar y contribuir el establecimiento de una reglamentación de la industria que busque evitar la competencia desleal, reduciéndola estrictamente a una competencia por calidades. 14. Propiciar y fomentar el desarrollo tecnológico, en especial para sus asociados. 15. Celebrar convenios institucionales con otras organizaciones para buscar el intercambio de servicios, asesorías y capacitación. 16. Buscar hasta donde sea posible que los medios e implementos físicos requeridos para el cumplimiento de sus objetivos sean de su propiedad. 17. Ampliar el área física o territorial de la ciudadela industrial por cualquier medio lícito. 18. Celebrar convenios de suministro de servicios públicos buscando mejoramiento de la mismos y el beneficio general de sus asociados. 19. Las demás actividades que le sean permitidas y que no sean contrarias a la ley o a los estatutos. Actividad meritoria, de interés general y de acceso a la comunidad de acuerdo a lo consagrado en el artículo 359 del Estatuto Tributario.

Que los aportes y sus excedentes no son reembolsados ni distribuidos, bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente de acuerdo con el artículo 356-1. Que en general cumple con todos los requisitos señalados en el título VI del libro primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

Se expide el 16 de junio de año 2026 en Duitama – Boyacá, con destino a la DIAN.

Atentamente,

Julia Guzman Ortiz
JULIA GUZMAN ORTIZ
Gerente

Jimmy Roberto Camargo M
JIMMY ROBERTO CAMARGO M
Revisor Fiscal
(TP 237108-T)

"Trabajamos por la Integración y Protección de la Industria Regional"

Kilómetro 188 Autopista Bogotá - Duitama
Tel. 7638287 Cel. 313 496 9646 - 313 496 9649
E-mail: gerencia.cideb@gmail.com
www.ciudadelaparqueindustrialduitama.com